

POLÍTICA DE IMPLICACION DEL ACCIONISTA

GBS FINANZAS INVESTCAPITAL A.V., S.A.

POLÍTICA DE IMPLICACION DEL ACCIONISTA

1- PRINCIPIOS GENERALES

El objetivo de la presente Política es recoger en materia de implicación de los accionistas, los principios generales, criterios y procedimientos de GBS Finanzas Investcapital AV (en adelante GBS), de acuerdo con la Ley 5/2021, del 12 de abril.

Esta Ley tiene por objeto transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

El objetivo es que esta política de implicación del accionista en GBS esté alineada con la misma política que ya se aplica tanto en Banco de Alcalá como en Gesalcalá, entidades ambas pertenecientes al mismo grupo societario, Credit Andorra.

Esta Directiva de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, estructura las relaciones entre los accionistas y las sociedades cotizadas en mercados situados en la Unión Europea cuyos emisores tengan el domicilio social en un estado miembro, haciéndolas más fluidas, transparentes y efectivas.

Entre otros aspectos, dicha Directiva tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar la transparencia de las estrategias de inversión, las políticas de implicación y el proceso de votación, especialmente cuando se utilizan asesores de voto.
- Fomentar la implicación a largo plazo de los inversores institucionales en el gobierno de las sociedades invertidas.
- La presente Política de Implicación, por lo tanto, describe la forma en que GBS aborda las cuestiones requeridas en materia de implicación de los accionistas y, en particular, explica los motivos, los objetivos de la implicación y el modo de aplicación de sus principios.

En concreto, la Política describirá:

- La forma en que llevan a cabo el seguimiento de las sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro en las que invierte en lo referente, entre otras cuestiones, a la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero y los riesgos, la estructura del capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo.
- Los mecanismos para desarrollar un diálogo con las sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro en las que invierte, ejerce los derechos de voto y otros derechos asociados a las acciones, coopera con otros accionistas, se comunica con grupos de interés importantes de las sociedades en las que invierte y gestiona conflictos de interés reales y potenciales en relación con su implicación.
- Por último, en aplicación de esta Política, GBS pondrá a disposición de todos sus clientes, la información y herramientas disponibles para facilitarles el ejercicio de sus derechos de voto cuando así proceda.

2- INTEGRACIÓN DE LA IMPLICACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE INVERSIÓN Y VOTACIÓN

GBS tiene en consideración tanto aspectos financieros (estrategia, rendimiento financiero, estrategia, riesgos, estructura del capital, etc.) como no financieros o ASG (impactos ambientales, sociales y de gobierno corporativo) de las compañías sobre las que asesora, en la toma de decisiones de inversión y también en el seguimiento de las inversiones en las carteras de los clientes y de las IIC gestionadas.

El seguimiento financiero y no financiero de las sociedades en las que GBS decide invertir se realiza de manera diaria.

Por la parte financiera, y dentro del proceso de inversión, se monitoriza la evolución y rendimiento de cada valor por parte del equipo de gestión, mediante el terminal de información financiera Bloomberg y de la información proporcionada por herramienta Facset. Además de ello, GBS dispone de una red de análisis financieros externos proporcionados principalmente por Bancos y gestoras, de los que se obtiene información en términos fundamentales y técnicos sobre la evolución de las compañías en las que se invierte.

Para el seguimiento de aspectos no financieros, y también dentro del proceso de inversiones de las carteras gestionadas, GBS cuenta de nuevo con fuentes secundarias como Bloomberg o Facset para el acceso a información en materia de sostenibilidad, así como los propios proveedores de servicios de análisis, que disponen de apartados específicos sobre aspectos de la inversión socialmente responsable.

GBS intenta mantener criterios de discriminación positiva sobre las compañías en las que invierte, filtrando por aquellas que demuestran un mayor compromiso en aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno, basándose en los análisis de los mencionados proveedores de datos, sin resultar determinante en la composición de las carteras. Adicionalmente, y para realizar un seguimiento más exhaustivo de los aspectos antes mencionados, se mantiene como elemento de control, el índice de controversias. Las controversias son todas aquellas noticias, actividades y apariciones en prensa relacionadas con factores ASG que afectan negativamente a la compañía y que pueden hacer variar su rendimiento. La política de votación de GBS tendrá en cuenta en cierta medida, principios de inversión socialmente responsable, basados en criterios ASG, además de en aspectos puramente financieros.

Así, GBS asesorará y ejercerá o facilitará el ejercicio del derecho de voto cuando proceda, basándose en la evaluación del rendimiento a medio y largo plazo de la Sociedad en la que invierte, teniendo en cuenta también otras cuestiones, mostrándose a favor de aquellas decisiones que, sin perjudicar los intereses de los accionistas, reporten beneficios para el medioambiente, la sociedad o el buen gobierno de las empresas.

En particular, se prestará especial atención a los siguientes puntos:

- Órganos de Administración: competencia y desempeño del Consejo, independencia, diversidad de género o edad, entre otros.
- Compensación y remuneración del equipo directivo y Miembros del Consejo de Administración.
- Sociales y Medioambientales, apoyando entre otros las propuestas de los accionistas que aboguen por la divulgación de criterios ASG o las normas / códigos de conducta internacionales.
- Adicionalmente, a través del ejercicio del derecho de voto, se pretende influir, en la medida de lo posible, en la mejora de la calidad de la información sobre la gobernanza de las Sociedades. GBS considera que una información financiera justa, completa y transparente es esencial para

el ejercicio de los derechos de voto y, por tanto, una calidad insuficiente de la información podría dar lugar a la abstención o al voto negativo.

En relación con el ejercicio de los derechos inherentes a los valores integrantes de las carteras, la actuación de GBS se concretará en aquellos valores que cumplan las siguientes condiciones:

- Acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea.
- La participación de IIC's gestionadas por GBS tengan una antigüedad superior a 12 meses (carácter estable).
- La participación represente, al menos, el 1% del capital de la sociedad participada.
- Si dicho porcentaje fuera inferior al 1%, no existirá la obligación de acudir a la Junta General dado el ínfimo volumen en cartera de títulos en comparación a su capitalización. Si hubiera prima de asistencia a la Junta General de una sociedad, se acudirá a aquélla.

En todo caso, GBS puede ejercer o facilitar el ejercicio de tales derechos, aunque no concurran los requisitos mencionados anteriormente, siempre que sea aconsejable para los intereses de los accionistas.

3- MECANISMOS PARA DESARROLLAR UN DIÁLOGO CON LAS SOCIEDADES ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN

Entendemos por engagement la interlocución de GBS con las empresas en las que invierte en las carteras gestionadas o en las que recomienda a sus clientes invertir, para comprender su modelo de negocio y cómo gestionan los riesgos, incluidos los de sostenibilidad. Este proceso de diálogo activo se inicia en el momento en el que identificamos las necesidades de implicación. Se trata de un diálogo con un objetivo específico de mejora, variando la finalidad de un engagement a otro, tal y como se detalla más adelante.

El engagement busca mediante la persistencia en aspectos relevantes un cambio de comportamiento de las compañías en determinados asuntos materiales.

Se debe dar prioridad en este diálogo a las empresas que cumplan los criterios legales de implicación, así como en las que GBS tenga interés a largo plazo.

Para ello disponemos de un Plan de Engagement que nos proporciona el soporte para, en los contactos que podamos mantener con la entidad, comprender sus modelos de negocio y cómo dan respuesta a los riesgos que tienen las compañías.

Por último, haremos un análisis del cumplimiento de los objetivos planteados a la hora de seguir o no con la inversión en la compañía. En este sentido, realizamos dos tipos de enfoque para estas actividades, el engagement individual con cada compañía y el colaborativo a través de acuerdos con otros inversores.

Modalidades de Engagement:

En el engagement individual, el equipo de gestión se comunica directamente con la compañía a través de distintos medios (mail, teléfono, reuniones presenciales etc.). Antes del encuentro se plantean los aspectos financieros (planes estratégicos, estructura de capital óptima, etc.) y variables de sostenibilidad en las que nos interesa profundizar. La interlocución se realiza por los Gestores.

Cuando la compañía es accesible, el acercamiento se realiza de manera directa por GBS, mientras que, si el acceso es más limitado, recurriremos al asesoramiento externo de compañías especializadas que aplicarán los objetivos marcados por nuestro Plan de Engagement:

- Establecer la estrategia y táctica del dialogo activo.
- Identificar los interlocutores válidos en cada situación.
- Realizar las formalidades requeridas para gestionar la agenda de reuniones.
- Manejar las expectativas y estrategias a medio/largo plazo, modulando el tono y la intensidad del dialogo con las empresas.
- Los asesores pueden ofrecer servicios de análisis de engagement, dando soporte en la toma de decisiones de los gestores.
- Adicionalmente, sus servicios podrán dar apoyo al registro y seguimiento de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, así como a las acciones realizadas para mitigar dichos riesgos.
- GBS podrá unirse con otros inversores para realizar el engagement, si considera que de esta forma es más efectivo.

En el caso de productos de terceros, como son los fondos de inversión, adicional a los procesos de diálogo, periódicamente se realizarán búsquedas para evaluar los procesos de integración ASG y de las inversiones que realiza. Entre los aspectos considerados, se pondrá especial atención a los mecanismos que disponen en materia de implicación, diálogo y voto. En este sentido, cuando, por ejemplo, algún emisor no cumpla los requisitos descritos en la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad, GBS procurará realizar acciones encaminadas al cumplimiento de la misma en el menor plazo posible compatible con una gestión económicamente razonable.

4- SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE VOTO (PROXY ADVISORS)

En la actualidad, GBS no tiene contratados proveedores de servicios de asesoramiento de voto y de implicación que presten ayuda a los equipos de gestión en el desarrollo de las actividades de implicación y de los procesos de decisión.

No obstante, si se considerase necesaria la participación de asesores de voto o proxy advisors, GBS, en cumplimiento de la normativa, exigiría que éstos estuvieran sujetos a un código de conducta y sometidos a requisitos de transparencia y seleccionaría sus servicios teniendo en cuenta su rendimiento en ejercicios anteriores, revisando sus recomendaciones de voto para las juntas generales de accionistas de los últimos 3 años.

GBS podrá unirse con otros inversores para realizar el *engagement*, si considera que de esta forma es más efectivo.

5- GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

GBS tiene implementados procedimientos para detectar, impedir, gestionar y controlar los conflictos de interés que pudieran surgir durante el asesoramiento que realiza a sus clientes y en la gestión de carteras, recogidas en la normativa aplicable, que serán asimismo aplicables a las actividades desarrolladas para implementar su política de implicación.

En concreto, GBS se abstendrá de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto.

GBS cuenta también con procedimientos internos y utiliza mecanismos destinados a detectar y evitar actividades de los empleados que puedan causar conflictos y a vigilar y tener la máxima certeza posible de que no se hace uso de información privilegiada.

6- PUBLICACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA

Con carácter anual, en el primer trimestre natural de cada año, GBS publicará un Informe de Implicación del Accionista, relativo a la política de implicación llevada a cabo durante el año natural anterior.

Madrid, 1 de abril de 2022